



AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA COMÚN DE PROCESOS FISCALES

ESTADO No. 62

Fijado el seis (06) de octubre de 2022, a las 7:30 a.m.

DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCIÓN COACTIVA

No.	NÚMERO DE EXPEDIENTE	NATURALEZA DE PROCESO	IMPLICADOS	FECHA DE LA PROVIDENCIA	ASUNTO DE LA PROVIDENCIA
1	RF-212-341-2022	Responsabilidad Fiscal	Juan Pablo Ramírez Palacio	05/10/2022	Auto por medio del cual se resuelve un grado de consulta
2	IP-212-217-2022	Indagación Preliminar	María Cecilia Villegas Rueda Diego José Buitrón Paz	05/10/2022	Auto por medio del cual se reiteran unas pruebas
3	IP-212-221-2022	Indagación Preliminar	Justiniano Brown Bryan Casto Machacado Serpa	05/10/2022	Auto por medio del cual se decide el merito y cierre de una indagación preliminar
4					

Desfijado el seis (06) de octubre de 2022, a las 4:30 p.m.

SECRETARÍA COMÚN DE PROCESOS FISCALES

"La AGR, prohíbe de manera expresa cualquier práctica de soborno, en favor propio o de un tercero, para que un servidor público haga o deje de hacer una actividad, en contra del ordenamiento legal. Norma ISO 37001:2016.

Igualmente invita a conocer la política del Sistema de Gestión Antisoborno implementada por la entidad, consultando a través de nuestra página Web y, a través del BOTÓN de denuncias, dar a conocer hechos de soborno a fin de prevenirlo y mitigarlo"